



DECRETO N° 2365

CHIGUAYANTE, 04 OCT 2016

VISTOS:

Estos antecedentes, Convenio de Transferencia de Recursos Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, Resolución Exenta N° 225 de fecha 08.02.2016 que aprueba Convenio de transferencia de recursos; Decreto Alcaldicio N° 642 de fecha 23.03.2016 que aprueba Programa Municipal; Decreto Alcaldicio N° 948 de fecha 27.04.2016 que aprueba y ratifíquese el Convenio de transferencia de recursos; Resolución Exenta N° 1170 de fecha 17.08.2016 que aprueba Modificación Convenio de Transferencia de recursos – Personas en Situación de Calle; Resolución Exenta N° 1332 de fecha 09.09.2016 que aprueba modificación presupuestaria; D.F.L. N° 1/2016 Ministerio del Interior fecha 23.07.2006 que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las facultades que me confiere los Art. 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Modifíquese la distribución de los gastos del Programa de acuerdo a lo que se indica en la modificación del convenio, debiendo decir:

GASTOS	MONTO \$
Recursos Humanos	
Otros Recursos Humanos	\$ 20.000.000
Material Fungible	
Material de Oficina	\$ 400.324
Otros de Administración	
Movilización equipo de trabajo	\$ 2.536.000
TOTAL	\$ 22.936.324

Impútese los gastos a la cuenta presupuestaria 114.05.01.010.037 Fondos en Administración.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ANDRES PARRA SANDOVAL
ALCALDE (\$)

APS/LST/MHG/mhg

Distribución:

- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Archivo Dideco (2)
- Archivo Programa

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 04 OCT 2016 HORA 10:40
PROCEDENCIA Alcalde
FIRMA

